



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA"

ID 1590-13-L121

En Santiago, a 28 de mayo de 2021, siendo las 15:00 horas, mediante la modalidad de video conferencia o reunión virtual, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-13-L121 en el Portal o sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los/as siguientes funcionarios/as: Karen Zuñiga C., Encargada de Compras y Contrataciones, Juan Vasquez C., Jefe del Departamento T.I., y Cristian Castañeda A., Profesional de Apoyo del Departamento T.I., todos funcionarios de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante resolución exenta N° 186, de fecha 17 de mayo de 2021.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 17 de mayo de 2021, a través del ya mencionado ID 1590-13-L121.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 186, de fecha 17 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 17 y 19 de mayo del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron consultas sobre las bases de licitación.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 24 de mayo de 2021, según lo previsto en las bases de licitación presentándose los siguientes oferentes, a saber:

RUT Proveedor	Nombre del Proveedor
76.467.033-7	CLEAN CODE SpA
77.020.963-3	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA
77.076.505-6	SOLUCIONES INFORMÁTICAS LIMITADA
76.223.328-2	SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA



Iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA; no acompañó ninguno de los anexos solicitados en las bases de licitación para la presentación de la oferta, por lo tanto, según lo indicado en el punto VII. OTRAS CLÁUSULAS, específicamente en el apartado "Inadmisibilidad de las ofertas" de las Bases de Licitación; que establece: *"se rechazarán en el acto de apertura las propuestas que: -No presenten el Anexo N°1 Declaración Jurada, según corresponda. -No presenten o no completen cualquiera de los Anexos N° 2, 3 o 4 establecidos en las presentes bases de licitación. Situación que se configura en su especie, ya que, la oferta no presenta ninguno de los Anexos solicitados en las bases de licitación"*. Adicionalmente, se puede agregar que en este caso, se desconoce cuál es el servicio ofertado por el proveedor y si sus especificaciones técnicas cumplen con lo requerido en las bases técnicas, sólo se refiere a cumplir con lo que se indica, la oferta incorpora información inconsistente, no es posible avanzar a la evaluación de la misma, toda vez que no declara expresamente lo que oferta, lo que implica poner en riesgo la certeza de la evaluación, puesto que no se encuentra en igualdad de condiciones con los otros proponentes, por ende, se ha determinado el rechazo de la propuesta en el acto de apertura electrónico de las ofertas, recomendándose su inadmisibilidad.

Del mismo modo, la oferta presentada por la empresa SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA no acompañó ninguno de los anexos solicitados en las bases de licitación para la presentación de la oferta, por lo tanto, según lo indicado en el punto VII. OTRAS CLÁUSULAS, específicamente en el apartado "Inadmisibilidad de las ofertas" de las Bases de Licitación; que establece *"se rechazarán en el acto de apertura las propuestas que: -No presenten el Anexo N°1 Declaración Jurada, según corresponda. -No presenten o no completen cualquiera de los Anexos N° 2, 3 o 4 establecidos en las presentes bases de licitación"*, situación que se configura en su especie, ya que, la oferta no presenta ninguno de los Anexos solicitados en las bases de licitación, pero si una propuesta técnica y económica propia. Sin embargo, en este caso, al no contar con el Anexo N° 2, se desconoce el plazo de entrega de la licencia, la garantía ofertada, los servicios adicionales y si la empresa presenta inclusión laboral y/o género, todos criterios de evaluación en la licitación, por lo que no es posible avanzar a la evaluación de la misma, lo que implica poner en riesgo la certeza de la evaluación, puesto que no se encuentra en igualdad de condiciones con los otros proponentes, por ende, se ha determinado el rechazo de la propuesta en el acto de apertura electrónico de las ofertas, recomendándose su inadmisibilidad.

Finalmente, las ofertas presentadas por las empresas CLEAN CODE SpA y SOLUCIONES INFORMÁTICAS LIMITADA cumplieron con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose a la presentación de anexos y acompañando todos los documentos técnicos y administrativos requeridos para el proceso en cuestión.

La apertura y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de la licitación de fecha 24 de mayo de 2021, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.



La presente comisión, aplicó los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, establecidos en el numeral V de las Bases de la Licitación, siendo estos los siguientes:

“ V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de Evaluación	Ponderación (%)
1. Precio	40 %
2. Plazo de entrega	25 %
3. Servicios adicionales	20 %
4. Inclusión laboral y/o género	10 %
5. Cumplimiento de requisitos formales	5 %
Total	100 %

1) Precio (40%):

Los oferentes deben indicar en el Anexo N° 2, en pesos chilenos, el precio neto por la licencia requerida. La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Precio mínimo} / \text{Precio evaluado}) * 100$$

2) Plazo de Entrega (25%):

Los oferentes deben indicar en el Anexo N° 2, en días hábiles, el plazo de entrega de la licencia requerida. El plazo comenzará a regir al día siguiente de la emisión de la orden de compra, a través del portal de Compras Públicas. La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Plazo mínimo} / \text{Plazo evaluado}) * 100$$

Nota: El plazo de entrega no podrá superar los 10 (diez) días hábiles, sino la oferta será declarada inadmisibile.

3) Servicios adicionales (20%):

Se considerarán servicios adicionales cualquiera de los que se listan a continuación, según corresponda al tipo de licencia que postula, pudiendo también el oferente incorporar alguno no previsto en la nómina pero que agregue valor a su propuesta:

Licencia permite agregar nombres SAN
Incorpora al menos un usuario o clave adicional a la solicitada
Posibilidad de generar informes de gestión/acceso
Informes sobre los accesos de usuario
Múltiples sesiones por vez (más canales de los solicitados)
Acceso y control de ordenadores en remoto.
Gestión de dispositivos y personalización de aplicaciones.

El puntaje será asignado de la siguiente forma:

Más de un servicio adicional 100 puntos.

Un servicio adicional 50 puntos.

No declara servicios adicionales 0 puntos.

4) Inclusión laboral y/o género (10%)

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completar Anexo N° 4:

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
Política de Inclusión Laboral y/o de género (10%)	Jóvenes trabajadores	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.
	Trabajadores de la tercera edad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter <u>indefinido</u> del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.
	Trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas/originarios	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Documento que acredite la calidad de

			<p>persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI.</p> <p>Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.</p>
	<p>Trabajadores en situación de discapacidad</p>	<p>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.</p>	<p>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses;</p> <p>2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.</p>
	<p>Mujeres trabajadoras</p>	<p>1- El oferente es una persona natural de género femenino.</p> <p>2-El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer.</p> <p>3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.</p>	<p>Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso:</p> <p>1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).</p> <p>2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes.</p> <p>3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.</p>

*Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".

Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o **prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.

***Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.



Asignación de puntaje:

Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género: 100 puntos

Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género: 50 puntos

No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género: 0 puntos

5) Cumplimiento de requisitos formales (5%)

Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- 1) Presentación de Anexos 1, 2, 3 y 4 según formatos.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

Se asignarán los puntajes de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases: 100 puntos.
- b) Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación y/o aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal: 50 puntos.
- c) No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos: 0 puntos.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

4.2 Mecanismo de Resolución de empates:

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Precio".
2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Plazo de Entrega".

3. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación “Servicios Adicionales”.
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación “Inclusión laboral y de género”.
5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación “Cumplimiento de Requisitos Formales”.
6. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl.

Iniciada la evaluación técnica se ha evidenciado que las dos propuestas en competencia han ofertado por certificados SSL con características distintas, pero que en ambos casos cumplen con los estándares establecidos en las bases de licitación para el objeto de la contratación. Es así como la oferta de la empresa CLEAN CODE SpA oferta un certificado SSL denominado como “DV”, y que significa validación de dominio, la autoridad de certificación (AC) comprueba el derecho del solicitante a usar el nombre del dominio en cuestión. No se inspecciona la información relativa a la identidad de la empresa y no se muestra ningún dato más allá de la información de cifrado incluida en el Sello de Sitio Seguro. Aunque tiene la tranquilidad de que su información está cifrada, no puede garantizar quién recibe la información en el otro extremo. Los certificados DV son compatibles con todos los navegadores y disfrutan del mismo grado de reconocimiento que los certificados “OV”. Por su parte la empresa SOLUCIONES INFORMÁTICAS LIMITADA oferta por la alternativa de SSL “OV” que significa validación de organización, donde la autoridad de certificación (AC) comprueba el derecho del solicitante a usar un nombre de dominio específico, no se inspecciona la identidad de la empresa y únicamente se muestra la información encriptada al hacer clic sobre el “Sello de Página Segura”.

Con todo atendido a las especificaciones técnicas dispuestas en las bases de licitación y las características de las ofertas en competencia, la presente comisión ha determinado evaluar ambas propuestas aplicando los criterios de evaluación y obteniendo el siguiente resultado:

	RUT	OFERTA ECONÓMICA		PLAZO		SERVICIOS ADICIONALES		INCLUSIÓN LABORAL Y/O GÉNERO 10%		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)	TOTAL
		Monto con I.V.A.	40%	Días	25%	Puntaje	20%	Puntos	%		
SOLUCIONES INFORMÁTICAS LIMITADAS	77.067.505-6	\$ 1.426.215	11,0%	2	12,5%	100	20%	0	0%	5%	48,5%
CLEAN CODE SpA	76.467.033-7	\$ 390.458	40,0%	1	25%	50	10%	0	0%	2,5%	77,5%



El análisis de la evaluación es el siguiente:

1.- Precio (40%):

Se aplicó la fórmula aritmética de cálculo establecida en el Numeral V de las Bases de Licitación, para el criterio de evaluación precio, obteniendo lo siguiente:

	RUT	OFERTA ECONÓMICA	
		Monto con I.V.A.	40%
SOLUCIONES INFORMÁTICAS LIMITADAS	77.067.505-6	\$ 1.426.215	11,0%
CLEAN CODE SpA	76.467.033-7	\$ 390.458	40,0%

2.- Plazo de Entrega (25%):

La propuesta presentada por la empresa CLEAN CODE SpA, indica un plazo de entrega de "minutos", por lo que la comisión evaluadora consideró como 1 (un) día hábil para la evaluación, aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del plazo de entrega, obtiene 100 puntos y pondera 25%.

La propuesta presentada por la empresa SOLUCIONES INFORMÁTICAS LIMITADA, indica un plazo de entrega de "1 a 2 días hábiles", por lo que la comisión evaluadora consideró como 2 (dos) días hábiles para la evaluación, aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del plazo de entrega, obtiene 50 puntos y pondera 12,5%.

3.- Servicios Adicionales (20%):

La oferta presentada por la empresa CLEAN CODE SpA, indica 1 (un) servicio adicional, específicamente "Plataforma de Administración", aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el criterio servicios adicionales, obtiene 50 puntos y pondera 10%.

La oferta presentada por la empresa SOLUCIONES INFORMÁTICAS LIMITADA, indica 5 (cinco) servicios adicionales, específicamente: un certificado single Domain DV Sectigo con 8 nombres alternativos, licencia multiservidor, acceso a consola de administración por certificado, método de cifrado RSA o ECC (curva elíptica) y acceso a herramientas de testeo de instalación de certificados, aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el criterio servicios adicionales, obtiene 100 puntos y pondera 20%.

4.- Inclusión Laboral y/o Género (10%)

Ambos proponentes CLEAN CODE SpA y SOLUCIONES INFORMÁTICAS LIMITADA, declaran que no poseen factores de inclusión laboral y/o género, motivo por el cual obtienen 0 puntos y ponderan 0% cada uno.



5.- Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

El proponente CLEAN CODE SpA, no indica claramente en su oferta que la propuesta incluye los dos dominios solicitados, por lo que se procede a realizar la siguiente pregunta:

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACION: 1590-13-L121

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta
1. Estimado Proveedor, Se requiere confirmar que su propuesta incluye los dos dominios que se solicitan en la licitación. Respecto de la implementación o instalación, no quedando en su propuesta cuenta en la oferta, por favor indicar.	2021-05-24 15:30:19	CLEAN CODE	OFERTA CLEAN CODE	Si incluye los dos dominios que se solicitan en la licitación se entregará todo el soporte en la instalación.	2021-05-25 16:44:44

El proponente responde dentro de los plazos estipulados de forma satisfactoria para la comisión evaluadora, por lo que aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el criterio requisitos formales, obtiene 50 puntos y pondera 2,5%.

El proponente SOLUCIONES INFORMÁTICAS LIMITADA, cumple cabalmente con los requisitos formales establecidos en las bases de licitación sin requerir de aclaración alguna, obteniendo 100 puntos y ponderando 5%.

Que de acuerdo al resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado, la Comisión Evaluadora recomienda al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: **“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA”**, ID 1590-13-L121, a la empresa **CLEAN CODE SpA**, RUT: 76.467.033-7, en un monto máximo de \$390.458 (trescientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos), valor con I.V.A. incluido, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos establecidos en el proceso de licitación, y obtener el máximo puntaje ponderado de 77,5%.



Juan Vásquez C.
 Jefe del Departamento T.I.
 Subsecretaría de Agricultura

Karen Zuñiga C.
 Encargada de Compras y
 Contrataciones
 Subsecretaría de Agricultura

Cristian Castañeda A.
 Profesional de Apoyo Departamento T.I.
 Subsecretaría de Agricultura

